

**ACTA 45ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2021, se celebra la 45ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular, don Louis de Grange Concha, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretaria doña María Ignacia Castro Cruz y asiste el Gerente General don Rubén Alvarado Vigar. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público Suplente de la 35ª Notaría de Santiago doña María Angélica Santibañez Torres.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 10:00 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 77.367.324.509 acciones, de las cuales 65.263.853.203 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por don Patricio Larraín Delgado;
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 43.298.707.829 acciones, de las cuales 36.238.502.072 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por don José Pablo Gómez Meza.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

**III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el

Mercado Financiero, como tampoco del Banco Bice, Banco Santander-Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

#### **IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:**

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) Que de conformidad al artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente junta ha sido autoconvocada por sus accionistas, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de todos los accionistas de la Sociedad, quienes se encuentran presentes en esta junta, razón por la cual no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.
- b) Que con fecha 11 de agosto de 2021, por carta N° GG/313/2021, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, y en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de fecha 27 de julio de 2016, modificado y complementado por escrituras públicas de 23 de agosto y 8 de septiembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

También con fecha 11 de agosto de 2021, por carta N° GG/311/2021, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fecha 11 de agosto de 2021, por carta N° GG/312/2021, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de

Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

**V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

**VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria.

**VII. SISTEMA DE VOTACIÓN:**

El Sr. Presidente indica que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propone que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

**VIII. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes de CORFO por la suma de \$111.140.638.000, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán íntegramente suscritas y pagadas por CORFO, con cargo a los aportes contemplados para esos efectos en la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021. Asimismo, aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes efectuados por el Fisco de Chile por las sumas de \$157.109.512.000 y \$36.000.000.000 mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco de Chile con anterioridad a la fecha y con cargo

a los aportes contemplados para esos efectos en la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y al Decreto Exento N°488 del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de diciembre del año 2020, que reemplazó el Decreto Exento N°530 de diciembre de 2020 que autorizó el Presupuesto de Metro S.A., para el año 2020 y; a la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021 y al Decreto Exento N°619 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2020, que autorizó el Presupuesto de metro para el año 2021, respectivamente.

- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta de Accionistas.
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación con las materias tratadas.

#### **IX. PRIMERA MATERIA A TRATAR:**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a), referente a la capitalización de:

- 1. Aportes por \$111.140.638.000, valor nominal, haciendo presente que se trata de aportes que se recibirán el año 2021, para el financiamiento de la nueva Línea 7. Lo anterior, en virtud de la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021, partida 07, capítulo 6, programa 01, subtítulo 30, ítem 02, asignación 004 del Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, y por el Decreto Exento N°619 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2020, que autorizó el Presupuesto de Metro para el año 2021.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, originado del balance correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por la Junta Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2021, asciende a \$3.988.119.362.024 y que dicho capital, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$22,46 y que es el resultado de dividir \$2.710.102.885.482, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 31 de mayo de 2021, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado,

que es de 120.666.032.338.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$111.140.638.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 4.948.381.033 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$22,46 cada acción, correspondiendo todas a la Corporación de Fomento para la Producción. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$3.988.119.362.024, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$4.099.260.000.024, mediante la emisión de 4.948.381.033 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$111.140.638.000, suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción, a un valor de \$22,46 por cada acción.

Ofrecida a los accionistas la opción para suscribir las acciones de este aumento de capital a prorrata de su participación en la Sociedad, el representante de Fisco manifiesta que este accionista no ejercerá el derecho de opción preferente que consulta la ley N°18.046, conforme al artículo 27 del Decreto N°702 del año 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas y, consiguientemente, no suscribirá acciones de esta nueva emisión, dado que presupuestariamente está dispuesto que la totalidad sea suscrita por el accionista CORFO.

Por su parte, el representante de la Corporación de Fomento de la Producción declara que este accionista suscribirá y pagará la totalidad de esta nueva emisión a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación la suscripción, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 4.948.381.033 acciones serie "A", correspondiendo todas a la Corporación de Fomento de la Producción, a un precio de \$22,46 por acción, lo que da un total de \$111.140.638.000.

El accionista Corporación de Fomento de la Producción, representado en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultado, solicitó que la Sociedad, una vez suscritas y pagadas las acciones, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos traspasos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo considere oportuno.

2. Aportes por \$193.109.512.000, valor nominal, haciendo presente que \$157.109.512.000 se trata de aportes recibidos en diciembre de 2020, en virtud de la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, partida 50, capítulo 01, programa 03, subtítulo 30, ítem 02, del

Presupuesto del Tesoro Público/Operaciones Complementarias, y por el Decreto Exento N°488 del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2020, que reemplazó el Decreto Exento N°530 de diciembre de 2020 que autorizó el Presupuesto de Metro para el año 2020, para el financiamiento del Plan de Reconstrucción de la red de Metro y otras necesidades generales de la empresa y; \$36.000.000.000 se trata de aportes recibidos entre enero y abril de 2021, en virtud de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, partida 50, capítulo 01, programa 11, subtítulo 30, ítem 02, asignación 005, del Presupuesto del Tesoro Público/Empresas y Sociedades del Estado, y por el Decreto Exento N°619 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2020, que autorizó el Presupuesto de Metro para el año 2021, para el financiamiento del Plan de Reconstrucción de la red de Metro y servicio de deuda..

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, originado del balance correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por la Junta Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2021, asciende a \$3.988.119.362.024 y que dicho capital, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas. Hace presente que, en virtud del aumento señalado anteriormente, el capital de la sociedad asciende a \$4.099.260.000.024, dividido en 125.614.413.371 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 106.450.736.308 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B".

Indica enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$22,46 y que es el resultado de dividir \$2.710.102.885.482, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 31 de mayo de 2021, por 120.666.032.338, acciones nominativas y sin valor nominal.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$193.109.512.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 8.597.930.187 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$22,46 cada acción. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N°18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, ascendente a \$3.988.119.362.024, suscrito y pagado, cuya distribución por Series se indicaron anteriormente, junto al aumento de capital por \$111.140.638.000 señalado anteriormente, a ser suscrito y pagado por la Corporación de Fomento de la Producción. En consecuencia,

acuerdan aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a \$4.099.260.000.024, dividido en 125.614.413.371 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$4.292.369.512.024, mediante la emisión de 8.597.930.187 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$193.109.512.000, ya suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, a un valor de \$22,46 por cada acción.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación la suscripción por el accionista Fisco de Chile, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 8.597.930.187 acciones serie "A", a un precio de \$22,46 por acción, lo que da un total de \$193.109.512.000 la cual ya se encuentra suscrita y pagada.

El accionista Fisco de Chile, representado en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultado, solicitó que la Sociedad, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos trasposos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo considere oportuno.

#### **X. SEGUNDA MATERIA A TRATAR:**

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b), que se refiere a la modificación y/o sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban por aclamación y unanimidad los siguientes:

**ARTICULO QUINTO.** El capital de la sociedad es la cantidad de \$4.292.369.512.024, dividido en 134.212.343.558 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 115.048.666.495 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4º de la Ley N° 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta

última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** El capital de la sociedad, ascendente a \$4.292.369.512.024, dividido en 134.212.343.558 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 115.048.666.495 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, ascendente a \$3.988.119.362.024, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", suscritas y pagadas 65.263.853.203 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y 36.238.502.072 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B" por el Fisco de Chile.
- b) Con el aumento de capital aprobado por la 45ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2021, ascendente a la suma de \$111.140.638.000, mediante la emisión de 4.948.381.033 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", a suscribir íntegramente por la Corporación de Fomento de la Producción.
- c) Con el aumento de capital aprobado por la 45ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2021, ascendente a la suma de \$193.109.512.000, mediante la emisión de 8.597.930.187 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.

En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$4.292.369.512.024, dividido en 134.212.343.558 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 115.048.666.495 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", queda distribuido como sigue:

- i) 65.263.853.203 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.
- ii) 44.836.432.259 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.
- iii) 4.948.381.033 acciones Serie "A", que la Corporación de Fomento de la Producción suscribirá y pagará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, a un precio de \$22,46 por acción.

**XI. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES:**

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N°1370 de 30 de enero de 1998, y N°1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

**XII. TERCERA MATERIA A TRATAR:**

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c), referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Rubén Alvarado Vigar y a doña María Ignacia Castro Cruz quien fue designada como secretaria, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas.

**LOUIS DE GRANGE CONCHA**  
Presidente

**PATRICIO LARRAÍN DELGADO**  
p. Corporación de Fomento de la Producción



**JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA**  
p. Fisco de Chile

*M Ignacia Castro*

**MARÍA IGNACIA CASTRO CRUZ**  
Secretaria

**CERTIFICADO**

Rubén Alvarado Vigar, Rut N° 7.846.224-8, Gerente General de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. certifico que la copia del acta que se adjunta constituye copia fiel de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la empresa, celebrada con fecha 30 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

Santiago, 30 de agosto de 2021.



**Rubén Alvarado Vigar**  
Gerente General  
Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.